



Dossier de prensa - 4 de agosto de 2015

1. INTRODUCCIÓN

La población de los ríos Sonora y Bacánuchi afectados por el derrame de Grupo México se organiza para exigir que se respeten sus derechos humanos.

Los Comités de Cuenca del Río Sonora, formados por personas afectadas por el derrame, se organizan para preservar sus derechos humanos, incluyendo el derecho de acceso a la información pública. Los Comités han interpuesto cinco amparos denunciando múltiples irregularidades cometidas por el Gobierno Federal y Buenavista del Cobre, subsidiaria de Grupo México.

Juicio de Amparo	Fecha	Planteamiento Jurídico	Demandantes	Demandada
476/2015	13 de febrero 2015	Al no haberse realizado el Proyecto de Reactivación Agropecuaria comprometido por la Sagarpa como una medida de compensación frente al derrame en los ríos Sonora y Bacánuchi del 6 de agosto de 2014, las personas dedicadas a actividades agropecuarias no han visto respetado su derecho humano a la reparación, lo que a su vez repercute en el menoscabo de sus derechos a la libertad de trabajo, a la propiedad y a un medio ambiente sano.	Colectivo de personas dedicadas a actividades agropecuarias	Sagarpa
144/2015	14 de mayo de 2015	Ante la ausencia de un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad Registro de Plan de Manejo de Residuos de la Industria Minero-Metalúrgica, aprobado oportunamente por la Semarnat, la continuidad de las actividades mineras de BVC atenta contra el cumplimiento de las obligaciones de protección, garantía y prevención de las violaciones del derecho a un medio ambiente sano de las personas que viven al sur de las instalaciones mineras de la mencionada empresa, aledañas a las cuencas de los ríos Sonora y Bacánuchi.	Colectivo de personas que viven al sur de las instalaciones de Buenavista del Cobre (BVC), aledañas a la cuenca de los ríos Sonora y Bacánuchi	Semarnat y BVC
834/2015	15 de junio de 2015	La apertura de pozos en la región afectada por el derrame del 6 de agosto de 2014, hecha posible por el empleo de estándares de medición que no resultan los más favorables, viola el derecho al agua salubre y de calidad.	Colectivo de personas afectadas por el derrame del 6 de agosto	Semarnat, Conagua, Secretaría de Salud y Cofepris
185/2015	29 de junio de 2015	Ante la ausencia de un Programa de Remediación Ambiental integral, aprobado oportunamente por la Semarnat, la reanudación de las actividades mineras de BVC atenta contra el cumplimiento de las obligaciones de protección, garantía y prevención de las violaciones del derecho a un medio ambiente sano de las personas que viven al sur de las instalaciones mineras de la mencionada empresa, aledañas a las cuencas de los ríos Sonora y Bacánuchi.	Colectivo de personas que viven al sur de las instalaciones de Buenavista del Cobre (BVC), aledañas a la cuenca de los ríos Sonora y Bacánuchi	Semarnat, BVC y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras

¿?/2015 Juzgado y número de expediente por definir. Amparo ya presentado	14 de julio de 2015	Al no asegurarse una consulta efectiva entre quienes habitan las comunidades al sur de las instalaciones mineras de BVC, aledañas a las cuencas de los ríos Sonora y Bacánuchi, cada vez que la Semarnat ha emitido a favor de BVC alguna autorización en materia ambiental, aunque su operación diaria les impacte y su obligación sea evaluar los posibles efectos de las obras o actividades a desarrollarse en la región en que habitan dichas personas, se viola su derecho humano a que participen directamente en asuntos de interés público.	Colectivo de personas que viven al sur de las instalaciones de Buenavista del Cobre (BVC), aledañas a la cuenca de los ríos Sonora y Bacánuchi	Semarnat y el Ejecutivo Federal.
---	---------------------	--	--	----------------------------------

Los amparos sirven para exigir que las autoridades garanticen la participación de los Comités de Cuenca en los planes de remediación del derrame, que las mineras respeten el medio ambiente y hacer que Buenavista del Cobre y el Gobierno Federal reparen el daño de forma integral.

Estas acciones buscan **reparar las violaciones a los derechos humanos que se cometieron por el derrame** del 6 de agosto de 2014 y que han **cambiado la vida de los habitantes de la región del Río Sonora**, así como responsabilizar a las autoridades -que han omitido algunas de sus obligaciones- para que protejan a la gente frente a la minera.

2. CONTEXTO

¿QUÉ PASÓ EL 6 DE AGOSTO DE 2014 EN LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE?

El 6 de agosto de 2014 se hizo público que los ríos Bacánuchi y Sonora fueron contaminados con 40 mil metros cúbicos (o 40 millones de litros) de solución de sulfato de cobre acidulado (CuSO_4), proveniente de la mina Buenavista del Cobre, subsidiaria de Grupo México.

La versión de la empresa fue que el derrame lo causó el exceso de lluvia, es decir que el repeso poniente -que contenía el sulfato acidulado- elevó considerablemente su nivel de líquido por ésta. Luego, la presión que ejerció este exceso de líquido erosionó el tubo y la pared que conectan el repeso poniente con el repeso Tinajas 1 -a siete kilómetros-, donde ocurrió lo mismo: se elevó el nivel de líquido a tal grado que se vertió hacia el arroyo Tinajas que conecta directamente con el Río Bacánuchi y éste con el Río Sonora.

Sin embargo, **a través de solicitudes de información se descubrió** que las sustancias que llegan a Tinajas 1 debían de ser conducidas a través un sistema hidráulico a otra área de la mina. Pero en el momento en que llegó la solución de cobre acidulado a Tinajas 1, **el sistema hidráulico se encontraba en reparación y además el repeso no tenía ningún tipo de válvula** para la que se pudiera controlar el flujo de salida. El sulfato salió del repeso sin control hacia el arroyo "Tinajas" (o "Rastritas") que llega hasta el Río Bacánuchi y después conecta con el Río Sonora.

También las solicitudes de información revelaron que, a pesar de que **la minera detectó el "lagrimeo" en el repeso poniente el 6 de agosto de 2014** a las diez de la mañana -según consta en el acta de inspección 08082014-SII-I-062, orden de inspección número PFPA/32.2/2C27.1/113-14- no fue sino hasta 25 horas después que notificó a la PROFEPA mediante una llamada telefónica.

Buenavista del Cobre incumplió la ley. En caso de ocurrir un derrame, las mineras están obligadas a avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y autoridades competentes; sin embargo, **la minera presentó el formato de aviso inmediato** hasta el 8 de agosto, **dos días después del derrame.** (Artículos 68, 69, 70, 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos [LGPGIR] en relación con el artículo 130, fracción II del Reglamento de la misma)

Lo mismo sucedió con el formato de aviso de derrames: lo envió hasta el 12 de agosto cuando era su deber -por ley- hacerlo el día 11 como máximo, pues la normatividad es específica al señalar que se debe entregar dentro de los tres días hábiles siguientes a que se detectara el derrame. (Artículos 68, 69, 70, 77 de la LGPGIR en relación con el artículo 131 del Reglamento de la misma)

Buenavista del Cobre ha señalado como única **responsable de la construcción en la zona de los repesos a la empresa TECOVIFESA**, según lo revelaron las solicitudes de información. Sin embargo **la responsabilidad por el derrame recae en ambas:** la primera por no supervisar el correcto funcionamiento y la segunda por los defectos en la construcción. (Responsabilidad solidaria como señala el Artículo 24 de Ley Federal de Responsabilidad Ambiental)

Afectaciones por el derrame:

El Comité Técnico del Fideicomiso Río Sonora no realizó ningún estudio socio-económico para definir el destino y reparto del monto de 2 mil millones de pesos para llevar a cabo las medidas de remediación, reparación y/o compensación de los daños ambientales y a la salud causados por el derrame, conforme al Programa de Remediación.

Esto provocó que, por ejemplo, en el caso del sector comercio el monto de indemnización se calculara a partir de 55 días de contingencia y no se contabilizaran los daños de mediano y largo plazo. El monto fijado equivale a 0.013 por ciento de los ingresos brutos de 2014 Grupo México, y la multa que fue de 24 millones de pesos es el equivalente 0.00016 por ciento de los mismos ingresos en el mismo periodo.

Adicionalmente se dieron las siguientes afectaciones:

Agua: Las limitaciones al suministro, así como la incertidumbre sobre su calidad, han generado enormes pérdidas.

Agricultores: Los productores de ajo, especie endémica de la cuenca de los ríos Bacánuchi-Sonora, perdieron la semilla y se vieron obligados a comprarla.

Ganaderos: Consumidores de carne y ganado en Estados Unidos evitan comprar la marca “Río Sonora” luego del derrame. El estado de Sonora es el principal productor y exportador de carne a nivel nacional.

Fideicomiso Río Sonora: El apoyo no fue distribuido equitativamente. Se favoreció a líderes afiliados a ciertos grupos políticos.

Daños a largo plazo: Podría esperarse un aumento en la venta de tierras de los pequeños propietarios, el abandono de la actividad agropecuaria, un repunte de la migración hacia Estados Unidos con negativas consecuencias sociales y ambientales.

3. IRREGULARIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y EMPRESA

Autoridades contra la versión de Buenavista del Cobre

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la PROFEPA y la Secretaría de Salud desmintieron la versión de la empresa. En conferencia de prensa -el mismo mes de agosto- calificaron la versión del derrame a causa del exceso de lluvia como “**absolutamente falsa**” con base en los reportes del Sistema Meteorológico Nacional. (www.fideicomisoriosonora.gob.mx/docs/DPpresentacion_conferencia_derrame.pdf)

Según la estación climatológica de Bacánuchi -la más cercana a Cananea- **el 6 de agosto de 2014 se registró una precipitación de 5 milímetros y tres días antes no llovió**. Las lluvias que han causado algún tipo de inundación en Sonora han registrado mínimo entre 50 y 100 milímetros de nivel pluvial.

Este registro de la lluvia refuerza el argumento de que **fue la falta de control sobre la operación de los bordos poniente y oriente -que alimentan a Tinajas 1- y no el exceso de lluvia lo que causó el derrame**.

Una mina que no gestiona adecuadamente los residuos y que opera en instalaciones en construcción

Buenavista del Cobre maneja residuos peligrosos sin las autorizaciones de la SEMARNAT que obliga la ley. En 2011 la minera envió a la citada dependencia su Plan de Manejo de Residuos y un año después la dependencia le solicitó más información para poder autorizarlo. Buenavista del Cobre solicitó una prórroga y durante tres años **la SEMARNAT no ha exigido la información a la minera, y ésta no la ha entregado y por tanto el trámite continúa pendiente** -por lo menos hasta abril de 2015-. (Solicitud de Acceso a la Información a la SEMARNAT, SAI- folio 0001600057715)

Hasta el día del derrame, Buenavista del Cobre **estuvo trabajando con lixiviados** -solución de sulfato de cobre acidulado- **en instalaciones que estaban en construcción** y que además no contaban con sistemas de detección y control de derrames. (SAI a la PROFEPA folio 1613100023215)

Además la PROFEPA señaló que el terreno en donde se encuentran los repesos -en los que desde mayo y junio de 2014 se captan y procesan lixiviados- **tiene un avance de 50% en la construcción**. (Acta de inspección número PFPA/3.2/2C.27.500040-2014-AI-SON, página 47)

Un gobierno que no consultó a sus ciudadanos

La SEMARNAT no consultó adecuadamente a los pobladores aledaños a la mina antes de otorgar 21 autorizaciones de tipo ambiental a Buenavista del Cobre. Por ley, los habitantes de tierras contiguas a las minas, como posibles afectados, deben ser consultados en la toma de estas decisiones. (SAI a la SEMARNAT con folio 0001600139115)

Remediar las consecuencias del derrame no fue la prioridad de la empresa

Buenavista del Cobre no tiene un Plan de Remediación Ambiental integral que abarque todo el terreno afectado aprobado por la SEMARNAT. Luego del derrame la minera dividió el territorio afectado en cinco zonas. Haría un plan para cada una, pero hasta julio de 2015 sólo había entregado a la dependencia el plan correspondiente a la zona uno que abarca básicamente los alrededores de la mina que ya está aprobado.

Falta que la SEMARNAT evalúe y apruebe los planes de las cuatro zonas donde se ubican las siete comunidades afectadas. El Plan debió entregarse y aprobarse a la brevedad de ocurrido el derrame. A diez meses de los hechos tanto la SEMARNAT como Buenavista del Cobre han sido omisas. (SAI a la SEMARNAT con folio 0001600108315)

Gobierno aplicó estándares poco exigentes e incumple promesa a afectados

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) incumplió con el Programa de Reactivación Agropecuaria que prometió a los productores agropecuarios de los siete municipios afectados y que dejó por escrito en un boletín publicado el 14 de septiembre de 2014 (se puede consultar en www.cofepris.gob.mx/SP/Paginas/contingenciasonora.aspx). (SAI a la SAGARPA con folio 0000800035715)

Las **normas mexicanas que regulan la calidad del agua para consumo humano** permiten una mayor cantidad de metales que la normatividad internacional y por tanto **violan el derecho humano al agua salubre y de calidad.** Con base en estas normas la COFEPRIS autorizó la **apertura de pozos** para consumo humano en la región afectada por el derrame. (SAI a la COFEPRIS con folio 1215100107115)

4. MAPA DE ACTORES

Gubernamentales

Protección Civil: fue la primera autoridad notificada del derrame por parte de los pobladores. Activó el Protocolo de Contingencia del Comité de Operaciones de Atención a Emergencias Ambientales (COATEA) el 7 de agosto de 2014.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): responsable de atender la contaminación de fuentes de agua. Participó a partir de que inició el protocolo de atención de emergencias hidroecológicas el 8 de agosto de 2014.

PROFEPA: recibe la notificación del derrame por parte de Buenavista del Cobre. Realiza la inspección y dicta medidas de atención inmediata a la contingencia ambiental a partir del 8 de agosto de 2014.

Presidencia de la República: constituye la Comisión Intersecretarial para la atención de la contingencia provocada por el derrame el 12 de septiembre de 2014.

Comisión Intersecretarial: el Presidente de la República instruyó al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, la creación de la subcomisión para coordinar las labores de supervisión de los trabajos para resarcir los daños y atender las necesidades de la población afectada el mismo 12 de septiembre de 2014.

Comité de Seguridad en Salud: creado exprofeso para atender a los afectados por el derrame. Está integrado por el IMSS, ISSSTE, Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, COFEPRIS, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, CONAGUA, SAGARPA y Secretaría de Salud del Estado de Sonora a partir del 17 de septiembre de 2014.

SEMARNAT y PROFEPA: responsables de otorgar diversas autorizaciones a Buenavista del Cobre antes del derrame.

Empresariales

Grupo México: es un corporativo multinacional dedicado principalmente a la extracción de minerales, administración de concesiones ferroviarias y la industria de la construcción, y tiene presencia en Estados Unidos, Perú, México y varios otros países. En el país empresas como Ferromex y la mina Buenavista del Cobre -entre muchas otras- son subsidiarias de Grupo México, propiedad de Germán Larrea Mota Velasco, la segunda persona más rica del país según el listado de *Forbes* de 2015.

Buenavista del Cobre: es la cuarta mina de cobre más grande del mundo en términos de producción y uno de los negocios más redituables para Grupo México. El grupo invertirá 3 mil 400 millones de dólares en Buenavista del Cobre, puesto que como parte de sus planes de negocio se ha propuesto convertir a la mina en la tercera más grande del mundo y aumentar 180% su capacidad de producción de cobre o 505 mil toneladas por año.

Grupo México, a través de Buenavista del Cobre, posee casi 40% del territorio concesionado en el municipio de Cananea, Sonora, es decir poco más de 104 mil hectáreas con 42 concesiones. La superficie es sólo un poco más grande que la ciudad de Monterrey.

Sociales

Comités de Cuenca del Río Sonora: organización de personas afectadas por el derrame de solución de cobre acidulada proveniente de la mina Buenavista del Cobre. Los conforman habitantes de siete municipios: Arizpe, Banámichi, Huepac, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora y Ures.

Población que habita en los alrededores de los ríos Sonora y Bacánuchi: cerca de 22 mil personas que fueron afectadas por el derrame. Sin contar a la gente de Hermosillo -que en 2010 tenía una población de 715 mil habitantes- y podría estar potencialmente afectada por el derrame.

Actividades económicas de la zona:

Agrícolas y ganaderas: Principales actividades económicas en la cuenca de los ríos Sonora y Bacánuchi, sobre todo para el autoconsumo, el mercado local y la exportación al mercado internacional. Guardan una alta dependencia de la tierra y el agua, principalmente de los pozos situados a la orilla de los ríos.

Habitantes han tenido que vender más ganado para tener ingresos y, a su vez, invertir en la agricultura. Otros se han endeudado con bancos. Al caer la actividad agropecuaria los ingresos del comercio también se vieron afectados, ya que la población no tenía liquidez para el consumo y el acceso a servicios.

Minería: Los habitantes de la región rentan sus tierras o trabajan en las minas. Buenavista del Cobre actúa como polo de atracción de mano de obra no calificada en la zona del río, pero procura contratar foráneos para evitar generar lazos de solidaridad con el movimiento obrero local.

Acerca de PODER

El Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) es una organización regional, no gubernamental, sin fines de lucro. Su misión es fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las empresas en América Latina desde una perspectiva de derechos humanos y fortalecer a los actores de la sociedad civil afectados por prácticas empresariales para que actúen como garantes de la rendición de cuentas a largo plazo. PODER logra esto mediante la investigación empresarial estratégica, las tecnologías de transparencia y la organización comunitaria para construir un movimiento ciudadano a favor de la rendición de cuentas empresarial.

Desde el año pasado PODER ha venido acompañando a los Comités de Cuenca del Río Sonora. Conjuntamente se han realizado más de 100 solicitudes de información al Gobierno Federal sobre lo ocurrido el día 6 de agosto de 2014 y los permisos y planes de remediación anteriores y posteriores al derrame, con el objetivo de reparar las violaciones de derechos humanos que sufrieron los pobladores de los ríos Sonora y Bacánuchi.

@ProjectPODER
www.projectpoder.org

@CuencaRioSonora
www.ComitesCuencaRioSonora.wordpress.com

Contacto de prensa:

Hugo Lozano Cabrera
Cel. 55 2069 6348
Tel. 4444 0555 al 59 ext. 202
hlozano@cuadrante.com.mx

Gerardo Soriano
Cel. 55 3472 4329
Tel. 4444 0555 ext. 206
gsoriano@cuadrante.com.mx